

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición del Juez de Distrito C. y C. Nº 12 de Rosario, dentro autos: "FARIAS, CARLOS A. c/Otro s/Inyucción", Expte. 790/07 Martillero León M. Gamberini (CUIT 20-6009377-7), venderá en pública subasta los días 16 y 26 de Febrero a las 16 hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, Veintidós unidades de cocheras, con las siguientes condiciones: Base, retasa del 50% y última base del 20% de la valuación fiscal, los siguientes bienes: Día: 16 de Febrero Cocheras Designada como: 1) Parcela: II-06, Unidad: 46, Sup. Exclusiva: 14,57 m2, Base \$ 8.114,31, Embargo: T° 118 E F° 4625; Nº 371026 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio", Expte. 33/03; 2) Parcela: PB-08, Unidad: 126, Sup. Exclusiva: 9,80 m2, Base \$ 5.409,56, Embargo: T° 118 E F° 4629 Nº 371030 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 3) Parcela: PB-21, Unidad: 139, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 6.987,34, Embargo: T° 118 E F° 4628 Nº 371029 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 4) Parcela: PB-24, Unidad: 142, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 6.987,34, Embargo: T° 118 E F° 4624 Nº 371025 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 5) Parcela: PB-33, Unidad: 149, Sup. Exclusiva: 12,25 m2, Base \$ 6.761,96, Embargo: T° 118 E F° 4623 Nº 371024 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 6) Parcela: 01-17, Unidad: 166, Sup. Exclusiva: 9,73 m2, Base \$ 5.409,56, Embargo: T° 118 E F° 4622 Nº 371023 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 7) Parcela: 01-31, Unidad: 180, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 6.987,34, Embargo: T° 118 E F° 4637 Nº 371042 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 8) Parcela: 01-34, Unidad: 183, Sup. Exclusiva: 12,25 m2, Base \$ 6.761,96, Embargo: T° 118 E F° 4638 Nº 371043 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 9) Parcela: 02-16, Unidad: 204, Sup. Exclusiva: 9,95 m2, Base \$ 5.409,56, Embargo: T° 118 E F° 4619 Nº 371020 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 10) Parcela: 02-29, Unidad: 217, Sup. Exclusiva: 12,37m2, Base \$ 6.987,34, Embargo: T° 118 E F° 4620 Nº 371021 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 11) Parcela: 02-37 Unidad: 225, Sup. Exclusiva: 12,25 m2, Base \$ 6.661,96, Embargo: T° 118 E F° 4621 Nº 371022 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 12) Parcela: 03-01, Unidad: 228, Sup. Exclusiva: 14,99 m2, Base \$ 8.339,74, Embargo: T° 118 E F° 4618 Nº 371019 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; Día 26 de Febrero Cocheras Designadas como: 13) Parcela: 03-13, Unidad: 240, Sup. Exclusiva: 9,84 m2, Base \$ 5.409,56, Embargo: T° 118 E F° 4633 Nº 371034 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 14) Parcela: 03-26, Unidad: 253, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 7.898,95, Embargo: T° 118 E F° 4639 Nº 371044 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 15) Parcela: 03-39, Unidad 266, Sup. Exclusiva: 12,25 m2, Base \$ 6.761,96, Embargo: T° 118 E F° 4633 Nº 371026 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 16) Parcela: 04-27, Unidad: 293, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 6.987,34, Embargo: T° 118 E F° 4636 Nº 371041 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 17) Parcela: 04-32, Unidad: 298, Sup. Exclusiva: 13,75 m2, Base \$ 8.339,74, Embargo: T° 118 E F° 4635 Nº 371040 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 18) Parcela: 04-33, Unidad: 299, Sup. Exclusiva: 14 m2, Base \$ 8.339,74, Embargo: T° 118 E F° 4634 Nº 371039 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 19) Parcela: 04-34 Unidad: 300, Sup. Exclusiva 13,97 m2, Base \$ 8.339,74, Embargo: T° 118 E F° 4631 Nº 371032 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 20) Parcela: 04-35, Unidad: 301, Sup. Exclusiva: 13,75 m2, Base \$ 8.339,74, Embargo: T° 118 E F° 4630 Nº 371031 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 21) Parcela: 05-05, Unidad: 306, Sup. Exclusiva: 7,88m2, Base \$ 4.282,55, Embargo: T° 118 E F° 4627 Nº 371028 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; 22) Parcela: 05-26, Unidad: 327, Sup. Exclusiva: 12,37 m2, Base \$ 6.987,34. Embargo: T° 118 E F° 4625 Nº 371026 de fecha 17/09/09, por \$ 3.105,27 en autos "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio", Expte. 33/03; Inhibiciones: No poseen. Todas las cocheras inscriptas al T° 747 F° 279, Nº 140647, PH Rosario. El comprador abonará en acto remate 20% del monto obtenido, y en concepto de comisión 3% con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasa, servicios, contribución de mejoras, servicios de agua potable, y expensas, todo ello en dinero efectivo o cheque certificado, se subasta en estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores al acto de subasta. Aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas, adeudadas, y los posteriores que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmueble de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502. 2° párrafo del CPCC. La subasta se realizará en dos días subastando las 11 cocheras primeras el día 16 de febrero y las restantes el 26 de febrero. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 16 de Diciembre de 2009. Paula Sansó, secretaria.

